



DECRETO EXENTO N° 453.-

Curarrehue, 25 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Escobar de fecha 22/02/2019.
de febrero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca

2.-La Orden de Ingreso N° 183 del día 22

3.- El art 11 N° 10 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. MATILDE SALAMANCA ESCOBAR para efectuar venta de: "FERIA DE LAS PULGAS "el día 24/02/2019 en paseo Pulongo en horario de 12:00 hasta las 18:00 horas en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 1 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

APB/PAS/CCF/soc

- Of de Partes

- Sección Rentas y Patentes



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

Bº